



SOLOSANCHO

“XVIII LUNA CELTA”

LA PRESENTE EDICIÓN XVIII LUNA CELTA ESTÁ ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO. TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 16,17 Y 18 DE AGOSTO DEL 2024.

Bases de participación de: BARES 2024

1. Fechas y horarios a tener en cuenta

El mercado céltico-vettón que organiza el Ayuntamiento de Solosancho en el contexto de la celebración “Solosancho Luna Celta” se llevará a cabo a finales del mes de agosto.

En concreto, para la XVIII edición a celebrar en 2024, se desarrollará durante los siguientes días:

- **Sábado 17 de agosto, de 12:00 h a 01:00 horas**
- **Domingo 18 de agosto, de 11:00 a 24:00 horas**

El último día de admisión de solicitudes será el 26 de JULIO, a las 12:00 horas.

Será preciso respetar escrupulosamente los horarios marcados en las presentes bases:

- **Montaje de paradas y elementos de decoración:** desde el jueves 15 de agosto a las 16:00 hasta el sábado 17 de agosto a las 11.00 horas.
- **Horario máximo de llegada:** si se llega más tarde de las 10:30 h del sábado 17 de agosto no se podrá montar.

2. Puestos, paradas y tabernas

Se deberá respetar escrupulosamente los metros concedidos, cuyo espacio estará marcado y delimitado en la zona del mercadillo.





AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

No se podrá poner obstáculos que interrumpir el paso por las aceras que están detrás de los puestos por motivos de seguridad y los bares o tabernas podrán poner un máximo de 6 metros lineales de barra (DOS PUESTOS MONTADOS POR EL AYUNTAMIENTO) y 6 m lineales de terraza.

No se podrá poner en la calle sombrillas o toldos que interrumpan el paso de los desfiles y pasacalles.

Se pide el máximo cuidado tanto en la decoración de los puestos como en la vestimenta. No se permitirán expositores vestidos con ropa de calle, siendo obligatorio que todas aquellas personas que vayan a permanecer en las paradas estén ataviadas con vestimentas claramente vettonas.

La música ha de ser de ambiente Celta, con un volumen adecuado que no moleste a los puestos adyacentes.

El trato con la organización y otros puestos deberá ser respetuoso. Si esto no sucediese se retirarán los puestos o paradas sin derecho a indemnización.

La organización proporcionará a los puestos puntos de conexión para suministro eléctrico, y pondrá vigilante nocturno desde las 24:00 h del sábado 17 hasta las 11:00 horas del domingo 18 de agosto.

3. Distribución

La organización será la encargada de adjudicar la ubicación concreta a todos aquellos solicitantes. Todos los solicitantes tendrán derecho a manifestar su preferencia de zona, aunque la ubicación definitiva la adjudicará el Ayuntamiento

4. Documentación y otros requisitos

Para solicitar un espacio en el Mercado Céltico-Vetton es preciso rellenar el modelo de solicitud que se puede obtener en las oficinas del Ayuntamiento de Solosancho, de lunes a viernes laborables en horario de mañana, solicitándolo por correo electrónico

adr.solosancho@gmail.com

Una vez cumplimentada, para presentar la solicitud ante el Ayuntamiento se puede hacer de las siguientes formas: a través de correo electrónico adr.solosancho@gmail.com, por sede electrónica (<https://solosancho.sedelectronica.es/info.0>) adjuntando el modelo de inscripción a la solicitud de instancia general o bien presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Solosancho, de lunes a viernes laborables en horario de mañana y adjuntado la siguiente documentación :





- Fotocopia de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento (Decreto 131/94 sobre industrias, establecimientos y actividades alimentarias), o el equivalente de la misma que emita su Comunidad Autónoma.
- Documentación acreditativa de estar autorizado para realizar la venta minorista y el sector al que pertenece.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Carnet de manipulador de alimentos de las personas presentes en la parada.
- Fotocopia del D.N.I. de todas las personas que estarán en la parada.

Las inscripciones que no se envíen acompañadas de toda la documentación requerida serán automáticamente descartadas en la selección. La Organización no devolverá la documentación remitida a ningún participante.

Es preciso efectuar el pago antes del VIERNES 2 de agosto a las 14:00 horas. Quedarán sin adjudicación y, por tanto, excluidos del mercado todos aquellos solicitantes que no hayan efectuado el pago correspondiente.

5. Tramitación de las solicitudes y tarifas

El Ayuntamiento de Solosancho limita la instalación de puestos para Bares a un máximo de TRES, en caso de quedar alguno desierto, el Ayto. de Solosancho decidirá la forma de adjudicación.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Tendrán preferencia los solicitantes que participaron en el mercado en la edición anterior.**
- **Para no participantes en la edición anterior se tendrá en cuenta el orden de registro y optarán aquellos puestos que los participantes en la edición anterior dejaran vacantes.**
- **Los solicitantes deberán cumplir con la normativa exigible laboral, sanitario o de cualquier otro tipo para poder realizar la actividad pretendida**

Si la solicitud es aceptada, la organización enviará un correo electrónico con la liquidación en la que se indica el importe a abonar y el número de cuenta.

La adjudicación de espacios, se comunicará, una vez realizado el pago.

La liquidación se rige por ORDENANZA FISCAL N° 4 del Ayuntamiento de Solosancho, según lo establecido en su "Artículo 5. CUOTA TRIBUTARIA" donde si el Ayuntamiento les facilite la estructura del puesto, el coste total asciende a 80,00 € incluyendo la tasa por la instalación del puesto que tendría unas dimensiones de 3x2 m aproximadamente.





Con lo cual los bares están obligados a montar la barra, cámaras y demás necesidades en 2 puestos consecutivos cuya estructura es montada por el ayuntamiento, haciendo un total de aproximadamente 6m de largo por 3 de fondo. El coste total asciende a 160 €, más una fianza de 300euros, pago que se realizará a la vez que el pago por tasas de uso de vía pública, y el uso de terraza serán 6 metros más sin coste añadido.

6. Desistimiento de participar en el mercado

Si finalmente el solicitante de un espacio no pudiese asistir al mercado céltico-vettón, debería comunicarlo a la organización con **al menos 10 días de antelación**, a contar desde el último día de admisión de solicitudes.

Si la comunicación se realiza en el plazo establecido, el interesado podrá solicitar la devolución de la cuota ingresada.

7. Protección de datos

Responsable: Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO P0523800A

C/Iglesia 15 CP-05130 Solosancho

En nombre del AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación prestacional o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista

una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

SOLOSANCHO A 22 DE JULIO 2024

